

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN
ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0841

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-26-058

Título: Suministro de aditivo MasterRheobuild 1000 para la fabricación de hormigones y morteros con nivel de calidad II, en el C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Ginés Castillejo Mohedano	REVISADO: Víctor Manuel Rivas Cano	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--	--	---	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-26-058

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de aditivo MasterRheobuild 1000 para la fabricación de hormigones y morteros en el Centro de Almacenamiento de El Cabril.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que el contrato está destinado a la compra de un solo producto.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0623

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

24957200-9 Aditivos para cemento, mortero u hormigón

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **56.520,00** euros (IVA excluido).

Presupuesto (sin IVA)	56.520,00 €
Importe IVA (21%)	11.869,20 €
Presupuesto Base de Licitación	68.389,20 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	3

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios por kilogramos (Kg) de aditivo suministrado en contenedores de 1.200 kg.

Las necesidades de consumo de aditivo para el periodo de vigencia del presente contrato se estiman en 18.000 Kg.

Aditivo MasterRheobuild 1000	Suministro
Fabricación de hormigones	10.800 kg
Fabricación de morteros	7.200 kg
TOTAL	18.000 kg

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha partido de la oferta presentada en la última licitación para este producto con código de expediente CO-CB-23-070. El precio ofertado en dicha licitación para el aditivo MasterRheobuild 1000 fue el siguiente:

- Aditivo servido en contenedor de 1.200 kg: 2,09 €/kg

A dichos precios se le ha aplicado un incremento del 50% para favorecer la participación tanto de fabricantes como de distribuidores, cuyos costes pueden ser más elevados, así como para adaptar el precio al mercado actual que ha experimentado un aumento de costes de materias primas, transporte y distribución.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA 33ª de la LCSP es el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (€/Kg)	TOTAL (€)
18.000 kg de aditivo en contenedor de 1.200 Kg	3,14	56.520,00 €
Presupuesto máximo (€)		56.520,00 €

El número final de Kg a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	4

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes indirectos (1a+1b)	11.304,00 €
1a – Gastos Generales	8.478,00 €
1b – Beneficio Industrial	2.826,00 €
2. Costes directos	45.216,00 €
TOTAL (1+2)	56.520,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

- SO – OTROS MATERIALES FABRICACIÓN CONTENEDORES
- AC – OTROS MATERIALES PARA INMOVILIZACIÓN RBMA

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
SO – OTROS MATERIALES FABRICACIÓN CONTENEDORES	3.768,00 €	15.072,00 €	11.304,00 €	3.768,00 €
AC – OTROS MATERIALES PARA INMOVILIZACIÓN RBMA	3.768,00 €	7.536,00 €	7.536,00 €	3.768,00 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de modificación:

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **62.172,00** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido) y un eventual incremento de hasta un 10% en el número de unidades a suministrar, que de acuerdo con el apartado 3 del pliego tipo no supone modificación de contrato:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	5

Presupuesto base de licitación sin IVA	56.520,00
Importe incremento (10%) unidades a suministrar	5.652,00
Valor estimado	62.172,00

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y al número de kilogramos (Kg) de aditivo estimado de suministro para cada contenedor, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 56.520,00.

El número final de Kg a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de entrega del suministro es la instalación que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, su realización en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 36 meses, contados desde el 01 de julio de 2026 o desde el día siguiente de su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	6

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado, por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 15.000,00 €, cifra que no excede de una vez y media el valor anual estimado del contrato.

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	7

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 50.000,00 euros.

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, por importe igual o superior a 12.000,00 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 88.1.h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia técnica mediante una declaración en la que describa las instalaciones técnicas y las medidas empleadas para garantizar el nivel de calidad exigido.

5. Adscripción de medios:

No se requieren.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	8

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - i. Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - ii. Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - iii. Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se establecen.
 - a. Puntuación máxima.** No procede.
 - b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.
 - c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.
- 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).** No se establecen.
 - a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No procede.
 - b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.** No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	9

c. Documentación a presentar. No procede.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo de cláusulas administrativas.

Se establece el precio como único criterio evaluable para la adjudicación del contrato dado que las características técnicas del suministro se encuentran plenamente definidas en el pliego de prescripciones técnicas, sin margen para soluciones técnicas alternativas ni mejoras funcionales ni de plazos susceptibles de valoración.

Los licitadores ofertarán el precio unitario expresado con dos decimales considerado en el presente Pliego. El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación que figura en el presente Pliego.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el ANEXO 5 al PTCA.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el aditivo por el número estimado de Kgs.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación del aditivo por el número estimado de Kgs.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	10

2. Garantía complementaria: No

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Construcción e Infraestructuras del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar el material de embalaje y sobre protección que utilice para la expedición del suministro hasta las instalaciones del CA El Cabril. Deberá acreditarse mediante certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón) que no reutilicen en sucesivos procesos de expedición.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

- El contratista deberá garantizar la trazabilidad de los bienes suministrados.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	11

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se emitirá factura por los suministros recibidos y aceptados por el Servicio de Construcción e Infraestructuras, en las instalaciones del C.A. El Cabril

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

1 año.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	12

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	13

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	14

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	15

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^º....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	16

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe unitario siguiente:

Aditivo	Precio unitario MÁXIMO €/Kg, IVA EXCLUIDO	Precio unitario OFERTADO €/Kg, IVA EXCLUIDO, (Máximo dos decimales)
Aditivo en contenedor de 1.200 Kg	3,14	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	17

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que compromete a:

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0841	0	Junio 2026	18

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA